



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-081

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, se acuerda la publicación de la resolución provisional de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 17/04/2023

Fin plazo de subsanación de acuerdo con el punto 4 de la convocatoria: 24/04/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS

CARAYOL GORDILLO, VIRGINIA
ESTEPA GALINDO, ENRIQUE
FRÍAS ESPAÑA, LAURA
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA
GIL GUERRERO, LAURA
GIL RUIZ, RAÚL
LINARES VALENCIA, NOELIA
LLINARES GÓMEZ, JULIA
LÁZARO MARTÍNEZ, MARÍA
MARTÍN HIDALGO, PATRICIA
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE
NAVAS GONZÁLEZ, MARGARITA
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA
RÓDENAS PEREZ-CUADRADO, FERNANDO
RUIZ RASSO, GABRIELA
SÁNCHEZ DE ROJAS DE PEDRO, INÉS
SANCHO MARÍN, RAQUEL
SANTIAGO OTERO, TOMÁS
SERRANO PINO, RAQUEL
SOJO RODRÍGUEZ, BELEN

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

ALVARADO CASAMIN, SOLANGE ARIADNE (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y RENOVACIÓN PERMISO DE RESIDENCIA)
BARBA, MARTA (FALTA REVERSO DEL TÍTULO)
BAÑOS CABRERA, ADRIÁN (FALTA TÍTULO)
LIGERO LORENTE, REBECA (FALTA REVERSO TÍTULO)
LLINARES GÓMEZ, JULIA (FALTA REVERSO TÍTULO)
MARZO MENA, MARILYN (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO Y RENOVACIÓN PERMISO RESIDENCIA)
MÉRIDA ESPINOSA, MELANIE (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ (FALTA REVERSO TÍTULO)
ORTEGA FORTES, JOAQUIN (FALTA REVERSO TÍTULO Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
PETE PARDO, MARÍA ROSA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL)
RIZZUTO, IRENE (FALTA TÍTULO)
RUIZ NAVAS, MARINA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
SIERRA FORTUNY, ANGELS (FALTA C.V)

La subsanación deberá realizarse a través de la aplicación **I-Tramita**.

Málaga, 17 de Abril de 2023

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)